

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.529

Lunes 16 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1692570

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Corral

RENOVACIÓN DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 583, de fecha 20 de agosto de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, 2ª renovación de destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2034, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Guadei, comuna de Corral, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie total de 734.400 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 42.382. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Lat. S	Long. W
A	39°59'29.66"	73°40'53.53"
B	39°59'21.46"	73°41'09.46"
c	39°58'57.83"	73°40'39.14"
D	39°58'00.68"	73°40'45.38"
E	39°58'01.01"	73°40'37.72"

El objeto consiste en continuar operando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Corral. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Jaime Cerda Vásquez, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Corral.